



RESOLUCIÓN No. 896

(07/12/2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 2024 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2022, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, *“Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”*, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto No.412 de 2018 y en concordancia con lo contemplado en la Resolución No.0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022, expedida por la Dirección General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que la asesora de la Dirección General del Archivo General de la Nación mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2022, solicita trasladar recursos para atender necesidades de mantenimiento e intervención de las cubiertas de las instalaciones de la Entidad, la prestación de servicios autorizadas por la Secretaria General relacionadas con el apoyo a la mesa de servicios, gestión documental, comunicaciones y adicionar contratos de la mesa de ayuda y seguridad en el trabajo, para lo cual se necesitan recursos por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$79.738.200).

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

| TIP O | CT A | SUB C | OBJ G | OR D | SOR D | IT E M | CONCEPTO | FUENTE | REC. | CONTRACREDITOS | CREDITOS |
|-------|------|-------|-------|------|-------|--------|--|---------|------|----------------|------------|
| A | 02 | | | | | | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Nación | 10 | 35.656.000 | 35.656.000 |
| A | 02 | | | | | | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | Propios | 20 | 44.082.200 | 44.082.200 |
| A | 02 | 01 | 01 | 004 | 007 | | EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES | Nación | 10 | 2.528.000 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 006 | 009 | | SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) | Nación | 10 | 29.792.000 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 006 | 009 | | SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA) | Propios | 20 | 7.941.000 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 007 | 001 | | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS | Propios | 20 | 2.841.000 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 002 | | SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES | Propios | 20 | 1.058.000 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 005 | | SERVICIOS DE SOPORTE | Nación | 10 | 3.336.000 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 009 | 002 | | SERVICIOS DE EDUCACIÓN | Propios | 20 | 23.153.200 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 009 | 004 | | SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | Propios | 20 | 7.000.000 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 009 | 007 | | OTROS SERVICIOS | Propios | 20 | 2.089.000 | |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 003 | | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | Propios | 20 | | 43.547.200 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 007 | | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | Nación | 10 | | 35.656.000 |
| A | 02 | 02 | 02 | 008 | 007 | | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | Propios | 20 | | 535.000 |
| | | | | | | | TOTAL | | | 79.738.200 | 79.738.200 |



RESOLUCIÓN No. 896
(07/12/2022)

“Por la cual se modifica la Resolución No. 015 del 12 de enero de 2022”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad, para que se realicen los registros en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 07/12/2022


IVONNE SUÁREZ PINZÓN
Directora General

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Revisó: Fredy Manuel Florez Moreno - O
Revisó: Andrea Paola Prieto Mosquera -SG
Archivado en: Serie de la Secretaria General

Alirio Bayona

De: Andrea Paola Prieto Mosquera
Enviado el: viernes, 9 de diciembre de 2022 10:51 a. m.
Para: Alirio Bayona; Alid Sidney Paladines Garcia
CC: Fredy Manuel Florez Moreno; Mariela Lugo Maldonado; Maria Betzabe Nava
Asunto: RE: Proyecto Resolución Modificación Presupuestal

Doy visto bueno para continuar con trámite

Cordial saludo,



Andrea Paola Prieto Mosquera
Secretaria General
Secretaría General
Teléfono: (+57+601) 328 28 88 ext. 214
Correo: andrea.prieto@archivogeneral.gov.co
Bogotá – Colombia
Carrera 6 # 6-91
www.archivogeneral.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el medio ambiente, por favor considere imprimir este documento **únicamente si es imprescindible.**

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias

De: Alirio Bayona <alirio.bayona@archivogeneral.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de diciembre de 2022 9:55

Para: Alid Sidney Paladines Garcia <alid.paladines@archivogeneral.gov.co>

Cc: Andrea Paola Prieto Mosquera <andrea.prieto@archivogeneral.gov.co>; Fredy Manuel Florez Moreno <fredy.florez@archivogeneral.gov.co>; Mariela Lugo Maldonado <mariela.lugo@archivogeneral.gov.co>; Maria Betzabe Nava <betzabe.nava@archivogeneral.gov.co>

Asunto: RV: Proyecto Resolución Modificación Presupuestal

Muy buenos días estimada Alid:

Adjunto el proyecto de resolución ajustada con las indicaciones de la doctora Mariela Lugo, asesora financiera para atender la prestación de servicios autorizadas por la Secretaria General e intervención de las placas de

Cordial Saludo:

Alirio Alfonso Bayona Fonseca
Profesional especializado grado 17 código 2028.
Grupo de Gestión Financiera
Teléfono: (+57+601) 328 28 88 ext. 280
Correo: alirio.bayona@archivogeneral.gov.co
Bogota – Colombia
Carrera 6 # 6-91
www.archivogeneral.gov.co



Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el medio ambiente, por favor considere imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

De: Fredy Manuel Florez Moreno <fredy.florez@archivogeneral.gov.co>
Enviado el: viernes, 9 de diciembre de 2022 9:39 a. m.
Para: Alirio Bayona <alirio.bayona@archivogeneral.gov.co>
CC: Andrea Paola Prieto Mosquera <andrea.prieto@archivogeneral.gov.co>; Alid Sidney Paladines Garcia <alid.paladines@archivogeneral.gov.co>; Mariela Lugo Maldonado <mariela.lugo@archivogeneral.gov.co>; Angie Carolina Hernández Mejía <angie.hernandez@archivogeneral.gov.co>
Asunto: RV: Proyecto Resolución Modificación Presupuestal

Cordial saludo

allego resolución para su tramite
Gracias

FREDY MANUEL FLOREZ MORENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica
(+57) 60+3282888
fredy.florez@archivogeneral.gov.co
Carrera 6 No. 6 - 91
Bogotá – Colombia
www.archivogeneral.gov.co

